

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª É P O C A

Año 1965 - Núm. 131



SEVILLA

PUBLICACIONES

DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL



# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

EJEMPLAR NÚM. 019

DEPÓSITO LEGAL, SE-25-1958



Publicaciones de la  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA  
DIRECTOR: MANUEL JUSTINIANO Y MARTÍNEZ

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA  
HISTÓRICA, LITERARIA  
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN BIMESTRAL



2.<sup>a</sup> Época  
Año 1965



Tomo XLII  
Número 131

PUBLICACIONES  
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE SEVILLA

# ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

2.ª ÉPOCA

1965

M A Y O - J U N I O

N.º 131

## CONSEJO DE REDACCIÓN

Ilmo. Sr. D. CARLOS SERRA Y DE PABLO-ROMERO, Presidente de la Diputación Provincial.—Excmo. Sr. D. José HERNÁNDEZ DÍAZ.—Sr. D. Jesús ARELLANO CATALÁN.—Sr. D. FRANCISCO LÓPEZ ESTRADA. Sr. D. ANTONIO MURO OREJÓN. Sr. D. LUIS TORO BUIZA.—Sr. D. LEONARDO CATARINEU VALERO.—Sr. Secretario de la Diputación Provincial.—Sr. Interventor de la Diputación Provincial.

Director—Sr. D. Manuel JUSTINIANO Y MARTÍNEZ.

Secretario de Redacción.—Sr. D. José Manuel CUENCA TORIBIO.

Administrador.—D.ª Araceli SHAW GARCÍA.

Vicesecretario de Redacción.—Srta. María del Carmen RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Viceadministrador:—Srta. Francisca CABRERA FERNÁNDEZ.

## S U M A R I O

Págs.

### ARTICULOS

- José Manuel Cuenca Toribio.—*Algunos aspectos de la segunda restauración fernandina en Sevilla (1823-25)*. . . . . 203
- Francisco Sánchez-Castañer y Mena —*José María Blanco White y Alberto Lista en las Escuelas de Cristo hispalenses*. . . . . 229
- Andrés Llordén, O. S. A.—*Reseña histórica del origen y fundación del convento de la Encarnación, de Sevilla*. . . . . 249
- Manuel Díez Crespo.—*Contestaciones de... a un cuestionario promovido por la Revista «Archivo Hispalense» y antología de sus poesías*. . . . . 275

### MISCELANEA

- Antonio Domínguez Ortiz.—*Documentos para la Historia de Sevilla y su antiguo reino (XVII)*. — *El arzobispo Palafox y los encuentros entre prebendados y colegiales de Maese Rodrigo*. . . . . 285
- Rafael A. Aranz Delgado.—*Un caso de competencia señorial en Marina*. . . . . 291
- Elena Lozano Vranich.—*Una carta de Luis Cernuda*. . . . . 297

L I B R O S

Págs.

<i>Anderson, M. S.</i> — « <i>Europa en el siglo XVIII. 1713-1783</i> », por José Manuel Cuenca Toribio . . . . .	306
<i>Ball, R. J.</i> — « <i>Inflación y teoría monetaria</i> », por Luis Núñez Ladevéze . . . . .	316
<i>Cahier, Philippe.</i> — « <i>Derecho Diplomático contemporáneo</i> », por Luis Núñez Ladevéze. . . . .	316
<i>Comellas, José Luis.</i> — « <i>Cánovas</i> », por M. J. M. . . . .	304
<i>Cuscoy, Luis Diego.</i> — « <i>El libro de Tenerife</i> », por José Félix Navarro . . . . .	317
<i>Jiménez Duque, Baldomero.</i> — « <i>En torno a Santa Teresa</i> », por Pablo Antón Solé . . . . .	307
<i>López Ibor, Juan José.</i> — « <i>Rebeldes</i> », por L. N. L. . . . .	313
<i>Pieper, Josef.</i> — « <i>Entusiasmo y delirio divino</i> », por L. N. L. . . . .	314
<i>Schaller, Jean-Pierre.</i> — « <i>Moral y afectividad</i> », por M. J. M. . . . .	309
<i>Ulloa, Modesto.</i> — « <i>La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II</i> », por A. Herrera García . . . . .	301
<i>Wilhelsen, Frederic D.</i> — « <i>La metafísica del Amor</i> », por M. J. M. . . . .	311

---

Ilustración: *Manuel Díez-Crespo*. Caricatura por Galindo . . . . . 275





## ALGUNOS ASPECTOS DE LA SEGUNDA RESTAURACIÓN FERNANDINA EN SEVILLA (1823-25)

**L**A gran obra de Vicens Vives sobre la Cataluña del siglo XIX tuvo el acierto, aparte de sus muchos valores historiográficos, de poner de relieve, una vez más, la urgencia de monografías similares acerca de las diversas regiones españolas (1). Es indudable que en esta empresa la baja Andalucía y, sobre todo, la comarca sevillana —su centro natural e histórico— ocuparía un lugar preferente. En el plano socio-económico, tal investigación alumbraría un estadio esencial de la historia decimonónica: la evolución del principal centro agrario del país y su paulatina transformación en incipiente zona industrial. El conocimiento de los profundos cambios —repercusiones demográficas, éxodo rural, migraciones profesionales, desarrollo de la renta, etc.—, que tal proceso produjo en uno de los núcleos neurálgicos de la vida comercial española, sería también una estimable aportación a la raquítea historiografía social del ochocientos.

En su vertiente política, la trascendencia de los fenómenos ocurridos en la Andalucía occidental no admite dudas. La primera y segunda experiencias del sistema constitucional fueron en gran parte impulsadas y dirigidas por hombres nacidos al Sur de Despeñaperros, y Andalucía se constituyó en su principal fuente de energías y en su más fiel ciudadela. Consolidado ya el régimen liberal, sus provincias siguieron ocupando un papel rector en la vida del país. Dentro del “turnismo” regional —Norte y Sur— por el que, según la observación de Ortega, se encauzó la dirección de los asuntos públicos a lo largo de la segunda mitad del siglo, el grupo andaluz constituyó una de las piezas claves del sistema. (Que un malagueño fuera el autor de la mayor creación política del siglo no es la menor prueba de ello). La aparición de la Prensa como arma política —tema tan necesitado de investigaciones solventes— fue también, en medida casi exclusiva, obra de andaluces.

En la difusión de las corrientes ideológicas y artísticas, aparte de constituir el núcleo generador de algunas de ellas y su principal fuente de inspiración, la Bética significó en todo momento una piedra de toque esencial para cualquier doctrina o movimientos, y una caja de resonancia de especial magnitud. En la desastrosa centripitación cultural sufrida por el país a lo largo del XIX, Andalucía, junto con Cataluña y el País Vasco, fue una de las regiones que más resistencia opuso a dicho proceso. Como otros aspectos, también el auge cultural al que acabamos de hacer mención alcanzó sus cimas más sobresalientes en la primera mitad del siglo. La aportación andaluza al movimiento romántico, la implantación de nuevas técnicas pedagógicas —llamadas a un gran porvenir— y la difusión de nuevas formas de cultura social, ilustran suficientemente el fenómeno señalado.

Por una serie de circunstancias aún desconocidas en su mayor parte, este notable desarrollo cultural, sobre todo en sus manifestaciones urbanas, se frenó o al menos vio detenido considerablemente su trepidante ritmo en la segunda mitad de la centuria, cuando precisamente las culturas regionales experimentaban en todos los ámbitos del país un impulso incontestable. La estrecha compenetración de la cultura popular y los círculos minoritarios, característica del arte y civilización andaluces de todas las épocas, sufrió hacia los años setenta, un duro retroceso, que explicaría, entre otros muchos fenómenos, la ausencia de nombres andaluces en las letras y vida científica de la Restauración, con alguna excepción de relieve, como don Juan Valera.

Todas las razones apuntadas, junto con otras muchas que podrían aducirse en abono del punto de vista ya expresado, justifican sobradamente la urgencia de una historia de Andalucía en el período contemporáneo, conforme, claro es, a los más exigentes y rigurosos, en el orden científico, métodos actuales. El principal obstáculo para su realización reside en la carencia de estudios y monografías sobre las diversas actividades de nuestros antepasados, única plataforma posible —la citada obra del malogrado profesor Vicens Vives es un excelente ejemplo de ello— sobre la que asentar cualquier trabajo de conjunto. Por la propia idiosincrasia andaluza y por su conformación histórica, las actitudes apriorísticas que lastraron desgraciadamente algunos de los muchos logros del estudio del historiador catalán, no ejercerían en este caso considerable influencia.

Embarcado hace tiempo en la empresa de poder escribir un

día una historia de Andalucía ochocentista reuno en la actualidad material para el tema, parte del cual ha sido ya utilizado en anteriores trabajos, algunos aparecidos en las páginas de esta misma revista. En la presente ocasión intentaremos tan sólo abocetar el cuadro de algunas de las facetas de la existencia cotidiana de los sevillanos en los años inmediatamente posteriores al fin del Trienio constitucional. En próximo artículo abordaremos el tema, acaso más importante en algunos aspectos, de las repercusiones religiosas, ideológicas, políticas y económicas de la segunda restauración fernandina en la vida de la capital hispalense.

\* \* \*

Acercas de la situación demográfica de los primeros meses del citado período se carece de un estudio solvente sobre los datos más elementales. Con toda seguridad, puede afirmarse que seguía estancada en el proceso estacionario iniciado a fines de la guerra de la Independencia, debido no sólo al fenómeno de las "classes creuses" provocado por el conflicto, sino también —y en casi mayor medida— a la desfavorable coyuntura económica abierta en 1817 y que proseguía aún. A la débil fecundidad originada de este hecho, se unía el bajo índice de nupcias producido por la llegada a la edad núbil de las generaciones de la guerra.

A etasa del vacío bibliográfico señalado, tampoco estamos informados del grado de natalidad y mortalidad experimentado, por estos años de 1823-1825, en las diferentes clases de la sociedad sevillana (2).

La estructura de ésta, entre 1823-1825, seguía encuadrada en los ya anquilosados moldes de la ordenación estamental. El fin principal perseguido por las autoridades fernandinas se encaminó, en un primer momento, a taponer las brechas producidas en los viejos cuadros por las disposiciones del período anterior, en un intento que ellas mismas eran las primeras en comprender que se hallaba destinado al fracaso, pues lo que estaba en causa no eran formas y estructuras más o menos superficiales, sino la propia esencia del sistema.

El mejor ejemplo de ello lo encontramos en la organización gremial. Conscientes de la inutilidad de sus esfuerzos en el plano laboral —los ataques contra el monopolio gremial, tan sistemáticos, profundos e ininterrumpidos desde el reinado de Carlos III, lo habían herido de muerte—, las autoridades concentraron sus energías al servicio de los intereses del poder que representaban. Con ello se proporcionaba un nuevo argumento a los par-

tidarios de su extinción, al mismo tiempo que se evidenciaba claramente la crisis mortal que padecían y lo anaerónico de su supervivencia. Exponentes, al menos en un plano teórico, de la fuerza de la sociedad y limitadores del poder estatal, su enfeudación por éste privaba a los gremios de toda razón de ser, en momento —importa insistir— en que las críticas contra ellos formaban un frente unánime. Al absorber aquellas fuerzas que podían constituir su más vigoroso sostén, el régimen fernandino, en actitud suicida, las destruyó. Resulta curioso observar como, a veces, los regímenes que se basan —al menos en un plano teórico— en un equilibrio entre el poder de la sociedad y el del Estado o en la supremacía del primero, experimentan siempre, en sus horas finales, la tentación del estatismo, que sólo apresura su ruina postrera.

El golpe de muerte dado por el caos y el desorden de los últimos días del Trienio a una economía en pleno proceso recesivo, hizo que el restablecimiento del sistema autoritario se encontrara ante el marasmo más total de los negocios y de las actividades mercantiles. En tal situación, los trabajadores agremiados, los más favorecidos, gozaban de ciertas ventajas —en ningún caso muy considerables— sobre los no encuadrados en las viejas instituciones. Los poderes públicos impulsaron la vuelta de éstos a su antiguo redil, como el mejor medio de poder controlar a una población en la que podía cundir la chispa de la agitación. En los meses posteriores al derrocamiento del sistema constitucional, las oficinas municipales tuvieron que atender a las incesantes peticiones de numerosos obreros, que suplicaban su admisión en las organizaciones gremiales, de manera particular en las más privilegiadas de zapateros, embargadores y plateros. Estos, ante la marea que amenazaba desarticular sus rígidos moldes, intentaron sembrar de toda clase de obstáculos el acceso a sus encastillados reductos de las masas desocupadas, extremando las medidas y los requisitos que tradicionalmente impedían la ruptura del monopolio detentado por las jerarquías de la organización (3).

Aunque de las actas municipales es muy difícil extraer conclusiones definitivas, parece, sin embargo, desprenderse de ellas que el Ayuntamiento se inclinó abiertamente a favor de las reivindicaciones de los trabajadores no agremiados (4). Enfrentados así directamente los dos sectores del obrerismo hispalense al no ejercer los poderes públicos función moderadora alguna, el antagonismo entre ellos debió de alcanzar un grado que la privación de todo medio de expresión por aquellos días impide cali-

brar su exacta trascendencia. Pero que ofrece elementos para reconstruir los primeros estadios del movimiento obrero en su versión sevillana, al expresar cómo desde sus orígenes estuvo ya marcado por la disensión, que tuvo como actores a sus propios miembros. Signo trágico que presidiría otras fases de la evolución proletaria.

La fuente exclusiva para la redacción del presente artículo —los fondos del archivo municipal y las superficiales crónicas de los historiadores decimonónicos— no ofrece elementos ni importantes ni numerosos para la caracterización de la burguesía hispalense en los años aquí estudiados. Desarticulado el comercio y volatilizadas muchas fortunas en el colapso económico de fines del Sexenio, la burguesía sevillana acentuó su retraimiento para la creación de nuevos negocios y fuentes de riqueza, hasta el extremo de ser muy escaso el número de expedientes que figuran en los depósitos municipales solicitando licencia para la construcción de viviendas, la inversión más natural por aquellos días de capitales poco audaces (5). No sería hasta la favorable coyuntura intercíclica iniciada en 1827, en medio de una ola depresiva, cuando los medios burgueses sevillanos, alentados por el dinamismo y la capacidad de la primera autoridad ciudadana, el regidor don José Manuel Arjona, abandonaron viejos temores y se lanzaron a una trepidante actividad, puesta de manifiesto en el vigoroso impulso recibido por el comercio en los años finales del reinado de Fernando VII. Por estas fechas, y a consecuencia principalmente de dicha actividad, que le dio conciencia de su poderío y responsabilidad y estrechó los lazos entre sus miembros, la burguesía hispalense renació a la vida política, aspirando a un puesto que pronto conquistaría.

Aunque toda opinión en este sentido, por no poder ser aún suficientemente documentada, adolezca de aventurada y acaso sea rechazada por investigaciones ulteriores, nos atrevemos a afirmar que estos años asistieron a la alianza entre gran parte de los sectores burgueses y la nobleza. Esta vinculación debió sellarse por los enlaces matrimoniales entre ambas clases, apetecidos sobre todo por una nobleza —en sus escalones medio e inferior— en vías de empobrecimiento; lo que a su vez aportaría un nuevo y principal elemento al estrechamiento de dicha alianza, mediante la identificación de sus intereses económicos (6). (Cuestión previa a todo ello consistiría en conocer la distribución geográfica de las propiedades rurales de la nobleza y burguesía hispalenses, así como el desarrollo de la com-

praventa de tierras durante estas fechas. Punto, inútil es decirlo después de todo lo expuesto, aún no investigado.)

Los escalones más bajos de la clase que aun tan imprecisamente —en términos historiográficos— denominamos burguesía, atravesaban en los meses posteriores al restablecimiento del sistema fernandino una situación lindante con la miseria más absoluta. Como era de esperar, los archivos municipales proporcionan una rica documentación de los funcionarios y empleados del Ayuntamiento, cuya mayor parte puede encuadrarse dentro del sector más representativo de las clases mesocráticas. En agosto de 1824, su grupo más cualificado —los oficiales de Escribanías mayores, que no percibían sueldo desde meses atrás— presentó un ultimatum a los regidores del Cabildo. Estos procuraron, dentro de la más pura y castiza tradición sevillana en esta materia, capear el temporal. Pero ante la decidida actitud de los funcionarios, dispuestos a abandonar sus tareas en unos momentos en que la máquina burocrática se complicaba a pasos agigantados —a causa, sobre todo, de los expedientes de purificación y los certificados de buena conducta, indispensables para el desempeño de cualquier función o cobranza de renta o sueldo— y en que era indispensable su concurso para resolver urgentes problemas, no tuvieron otra alternativa que responder afirmativamente a sus reclamaciones (7).

Las peticiones de aumento de salario dentro del ramo de los empleados municipales no se concretaron únicamente a los de tipo medio o inferior, sino que se extendieron, incluso, a los que detentaban cargos superiores en la jerarquía burocrática. Así, por ejemplo, algunos Capitulares solicitaron, con caracteres de urgencia, una elevación de sus sueldos, considerándolos insuficientes (8). Como siempre ocurre en épocas de cambios políticos, muchos de los demandantes de todos los grados de la escala administrativa alegaban, como más sobresaliente mérito y justo título para que fuera atendida la petición, su “inquebrantable adhesión” a la causa y persona reales en los años del Trienio (9). La penuria engendra, incluso en las colectividades dotadas de un gran sentido de la dignidad personal, el servilismo y la abyección.

Acerca del estamento aristocrático —integrado en Sevilla particularmente por la nobleza de rango medio, aunque las grandes Casas tuvieran residencia y extensas propiedades en la capital y en la región, que sólo visitaban de manera irregular (10)— las noticias proporcionadas por los documentos municipales son, si cabe, menos abundantes y parcas que con relación a otros

grupos sociales. Incomprensiblemente, los depósitos de las familias aristocráticas permanecen por regla general infranqueables al investigador —la única y honrosa excepción a este respecto son los del Palacio del Duque de Alcalá—, de forma que resulta prácticamente imposible, por el momento, un estudio, siquiera somero, de la evolución de tal estamento durante el bienio 1823/25.

Dada la falta de la sociedad de la época, que sólo podía expresar sus opiniones a través de las escasas corporaciones conservadas por la reacción autoritaria, desprovistas ahora de todo fermento revolucionario o de crítica social que le habían dado tono en años anteriores, no encontramos en sus actas indicios para reconstruir algunas facetas de la vida nobiliaria en las fechas citadas (11).

Los documentos municipales no son tampoco en este caso fuente de importancia. De vez en cuando, nos informan acerca de las reclamaciones de algún aristócrata quejoso de la tardanza en resolver su expediente de purificación o del olvido en convocarle para alguna solemnidad, a la que sus blasones daban derecho de asistencia (12). Aparte de ciertos detalles anecdóticos poco más hallamos, como queda dicho, en las referidas fuentes. Habiendo mantenido muchos de sus miembros una actitud expectante e incluso tibiamente colaboracionista durante el trienio, parte de ellos debieron retirarse a sus posesiones rurales; fenómeno que, en el plano agrícola, habría de traducirse en el notable impulso experimentado por las haciendas de la baja Andalucía en los años finales del Antiguo Régimen (13).

La segunda restauración fernandina, por las fuerzas e intereses que en ella confluyeron, presenta algunas diferencias notables con la operada en 1814 (14). La nobleza ya no fue la principal beneficiaria, como lo prueba el hecho de que, tanto en los cuadros dirigentes que se improvisaron para sustituir a los constitucionales en junio de 1823 y en los que se establecieron afianzado ya el sistema fernandino, el número de aristócratas fue escaso, en relación —importa repetirlo— con la vuelta del Antiguo Régimen en 1814.

Esto no quiere decir en modo alguno, que el resultado de la depuración ejercida sobre los miembros del Cabildo durante el Trienio fuera drástica ni incluso severa (15). En un artículo anterior, y a título de simple hipótesis de trabajo, sugeríamos que en la crisis del Antiguo Régimen, a lo largo de las muchas vicisitudes ocurridas entre 1808 y 1833, la oligarquía patricia,

compuesta por miembros de la nobleza media y de la burguesía, detentó el poder municipal a través de dos equipos escasamente diferenciados ideológica y políticamente, merced a una especial capacidad de maniobra, que, en ocasiones, se tiñó de oportunismo, pero cuyas raíces morales podían ser justas. A falta de otros servicios positivos que con su actividad se rindieron a la ciudad, es innegable que ella compensó en parte la inestabilidad del período. Así en todas las mudanzas y cambios de régimen, los sevillanos se acostumbraron a mirar a las autoridades nativas como sus auténticos dirigentes, a quienes correspondía trazar el camino a seguir en todo instante y sin cuya aquiescencia resultaba imposible hacer triunfar cualquier iniciativa o plan. Ello explica también la escasa operatividad de los diversos delegados de la Corona —jefes políticos, asistentes, corregidores, etc.—, fuese cual fuese su filiación ideológica, y sus continuas querellas con los municipales. La única excepción del fenómeno aludido, lo constituye el mandato del Asistente José Manuel Arjona, cuyas energías y capacidad organizadora y de gestión acabaron al fin, tras duros forcejeos, por imponerse sobre las miras de los ediles. En la última etapa de su gobierno, y dentro de la reacción antinobiliaria auspiciada por la Corona antes de que el pleito sucesorio se planteara en toda su crudeza, puede observarse una cierta disminución del poder de la aristocracia urbana, pasando la mayor parte de los cargos municipales a ser desempeñados por burócratas.

El estamento para el que la vuelta al Antiguo Régimen en 1823 implicó mayores ventajas fue —al menos, en el caso sevillano— el eclesiástico. Como en 1814, en él reclutó el régimen fernandino sus más activos partidarios, cuyo influjo e intervención en los sucesos que señalaron el fin de la segunda experiencia liberal en Sevilla pueden calificarse, sin temor a errar, de decisivos (16). En conjunto sus miembros fueron de todos los adeptos al antiguo estado de cosas los que, en la euforia del triunfo, tuvieron una idea más clara de que una vuelta al liberalismo significaría la desaparición definitiva del mundo que defendían con tesón y energías insuperables (17). Y como en los días del Sexenio la postura extremista de algunos eclesiásticos —en especial, los pertenecientes a las Ordenes regulares— provocaría, en la nueva hora liberal, las más radicales respuestas de los sectores entonces perseguidos.

Junto con la burguesía, clase inexistente a escala nacional (hecho que nunca se debe olvidar en el estudio de la crisis del Antiguo Régimen), fue el Ejército el grupo social en el que re-



percutieron con más fuerza —en su psicología colectiva, en sus hábitos y en su conciencia corporativa— los sucesos del primer tercio del siglo XIX. Protagonista principal en los planos más ostensibles y decisorios de la vida pública, los acontecimientos de la época serían el crisol en que se forjaron actitudes y mentalidades que dieron tono a la institución castrense hasta la restauración canovista. Como en los orígenes de todas las grandes fuerzas sociales y organismos de los comienzos del régimen liberal —prensa, difusión de las corrientes ideológicas con proyección inmediata en la vida política, organización interna de la Iglesia y de los Cuerpos legislativos y jurídicos, primeros pasos de la Universidad centralista, etc.—, la ignorancia más completa reina también en este caso (18). El conocimiento que a ello podía aportar la noticia sobre las particularidades de las fuerzas militares acantonadas en la capital bética en un momento de especial importancia para el desarrollo de la conciencia militar, nos falta también, al menos en sus rasgos esenciales. Aun así, la descripción de ciertos aspectos de las vicisitudes de algunos de aquéllos no dejará de ofrecer alguna faceta interesante.

Disuelta la Milicia nacional al fin del Trienio, la Corona instó a los grandes Municipios al restablecimiento de las organizaciones que habían representado, en tiempos anteriores, el mismo papel y desempeñado semejantes funciones a la de aquella: las Milicias provinciales. Muchas circunstancias aconsejaban la adopción de esta medida, que, en cierto sentido, evidenciaba, junto con el cuarteamiento de los cuadros del ejército regular y el desorden reinante, un estrechamiento, en comparación con 1814, de la base social sobre la que se apoyaba el régimen fernandino, aunque ésta fuera aún extensa y casi unánime. Sometidas muchas de las jerarquías militares e incluso simples soldados a los expedientes de purificación y privados, entretanto se tramitaban, de todo servicio, las Milicias provinciales aportaron sangre nueva a los mermados efectivos del Ejército de línea (19). Antes de que los Cuerpos de voluntarios realistas adquirieran plena pujanza, el restablecimiento de las Milicias pudo obedecer también a una hábil maniobra con el fin de dejar al Ejército al margen de las consecuencias derivadas de la represión efectuada en los días del "terror blanco" (20).

Insistimos en que la falta de investigaciones acerca del tema, hace muy aventurada cualquier hipótesis en este campo. Sería indudablemente una revelación para la historia del período saber si la restauración de la Milicia provincial contó con el apoyo de los altos cuadros del Ejército, que vieron en ello, como he-

mos dicho, una forma de preservar así. El moderado realismo de casi todos sus componentes, factor que representó un papel primordial —como lo jugaría en otros episodios posteriores, algunos muy cercanos a nuestra época— en el punto final del “terror blanco”, abona, en parte, tal suposición (21). El año 1824 debió ser decisivo para el rumbo que orientaría la actitud del Ejército en los días finales del Antiguo Régimen. Una sorda lucha se llevó a cabo entre los generales partidarios de la templanza y de la no excesiva incardinación a lo que el régimen tenía de más caduco, y los adeptos de la línea fuerte, que creían en la dureza como el último refugio de un mundo que se sentía amenazado de muerte. Ello explica, sin duda, las contradictorias medidas dictadas por aquellas fechas por el Secretario del Despacho de la Guerra a tenor de los sucesivos vaivenes y triunfo de una tendencia u otra, y que no eran más que la expresión de un mal de fondo que el propio Monarca se esforzó en disminuir, en la mayor parte de las ocasiones sin éxito (22). La revuelta de los “Agraviados”, la ostensible divergencia entre el generalato en la crisis abierta por la publicación de la Pragmática y, por último, la misma guerra carlista, así la evidenciaría.

Según ocurría por aquellos años en toda clase de asuntos, la cuestión económica era la primera a resolver si se quería dar efectividad al nuevo organismo castrense. Debido a que las Juntas Provinciales, encargadas de sufragar los gastos de sus miembros —reclutados a su vez por sorteo y, sobre todo, mediante el procedimiento heredado del setecientos, de las quintas— pusieron incansablemente de relieve la falta de medios (no hay que decir que la de Sevilla no constituía excepción alguna al respecto), el Gobierno decretó que su mantenimiento se costeara “por los fondos de Propios los referidos gastos con calidad de reintegro del arbitrio de la sal, de la persona o corporación que lo cobre” (23).

Realmente, y con la excepción de algunas funciones de policía municipal en los meses subsiguientes a la segunda restauración, la Milicia provincial no tuvo, en el marco sevillano, ninguna trascendencia. Antes de que hubiera podido afianzarse, la puesta a punto de los Voluntarios Realistas que concentraron y absorbieron todas las funciones encomendadas a aquélla, las hizo desaparecer tan rápida y silenciosamente como había sido su existencia. Los que buscaban en su enrolamiento un medio de vida encontraron en el Cuerpo de Voluntarios Realistas, una vez perfeccionado tras las indecisiones de sus comienzos, más favorable situación (24).

Suárez Verdeguer y su colaborador José Luis Comellas han estudiado los motivos que impulsaron a las autoridades fernandinas a la creación del mencionado Cuerpo. Sin embargo, a pesar de las investigaciones de tales historiadores, están aún por precisar algunas cuestiones esenciales. La proliferación de unidades militares —cuyos orígenes deben entroncarse en la crisis castrense ya señalada—, en un tiempo en que el país soportaba el peso de un Ejército de ocupación como el francés, y en el que por intenso que fuese el bandolerismo su represión dependía más de la eficacia de sus perseguidores que de su número, plantea una serie de cuestiones todavía —insistimos— no resueltas en su mayor parte. De esta proliferación, junto con la gravedad de las fisuras en el Ejército de línea, puede deducirse, sin gran violencia documental, que el conformismo de la mayor parte de la nación con el régimen fernandino era menor de lo que las aparatosas adhesiones de aquellos momentos hace creer, o —y esta es la suposición que nos parece más concorde con la realidad de los hechos— que la estulticia de las esferas gubernativas, fomentadas, sobre todo, por un inexacto conocimiento de la situación, extremó unos resortes policíacos, de todo punto infundados, y cuyas consecuencias se manifestaron desastrosas (25).

Para el sevillano medio el interés por los asuntos militares se expresaba a través de sus protestas por las cargas fiscales y las enojosas consecuencias que se derivaban del alojamiento de tropas en su ciudad (26).

Como en todas las grandes concentraciones urbanas, en la Sevilla de 1823 los establecimientos destinados al acantonamiento de las tropas resultaban insuficientes. La solución ofrecida por el Ayuntamiento en un primer instante para resolver provisionalmente el problema destinando al objeto algún nuevo local, pronto se manifestó de igual manera insuficiente. El recurso a los vecinos se hizo inevitable. La actitud de los municipios en esta coyuntura fue claramente favorable a los intereses de sus gobernados, adoptando una decidida actitud ante las apremiantes demandas de los jefes de unidades. Uno de los momentos de mayor tensión se produjo a fines de verano, cuando Sevilla se convirtió en cuartel general y centro de operaciones del Ejército franco-realista en su ofensiva sobre Cádiz. Sin poder soslayar por más tiempo las instancias de los mandos militares, el Municipio decidió decretar un conjunto de medidas, encaminadas, mediante la participación ineludible del elemento civil, a resolver la difícil situación.

En primera instancia, y con el objeto de que el vecindario sufriera lo menos posible, se acudió al expediente por el que se permitía la permuta del alojamiento en los domicilios privados del personal militar por la sustentación a cargo de sus dueños en posadas y demás establecimientos de hospedaje (27). El segundo paso, inevitable, dada la general penuria de la mayor parte de la población, fue la admisión masiva de jefes y oficiales en las casas particulares. Así argumentaban con escasa convicción las autoridades municipales, sus dueños podían restringir gastos; lo que a su vez originaría frecuentes choques y quejas por parte de los forzados anfitriones y sus huéspedes. En una atmósfera como la reinante en tales momentos, era peligroso para aquéllos el que los militares atribuyesen los agravios que, según se lamentaban con insistencia, les inferían la población hispanense, a desafección o tibieza hacia la causa realista. Acusación rechazada en los más apasionados términos por el vecindario, que, como cabía esperar, pintaba con negros colores el comportamiento del elemento castrense (28). En escala muy pequeña, casi insignificante, en estas disputas —que tuvieron versión en otros puntos de la geografía del país y, curiosamente, con mayor fuerza en las regiones en donde el sentimiento antimilitarista se perfilaría, tiempo adelante, con más fuerza— pudieran tal vez rastrearse los orígenes del estado de espíritu señalado.

Una constante de todos los regímenes de “izquierdas” de la España contemporánea ha sido su intensa dedicación al fomento de la enseñanza, a la extensión de su ámbito y a la adecuación de sus métodos con las necesidades de los tiempos. Sólo un sectarismo miope —planta muy fértil en las broncas tierras de la península— pudo negar en las dos restauraciones fernandinas los esfuerzos desplegados por los Gobiernos liberales en pro de la elevación del nivel cultural de los españoles. Concretándonos al Trienio, tan sólo las circunstancias adversas que envolvieron aquellos años de dificultades impidieron que las medidas decretadas por las Cortes, en todos los grados de la docencia, alcanzaran los frutos que podían esperar de la competencia de los Comités que las redactaron y de su acertada respuesta a las necesidades que el estado de la nación reclamaba (29).

En Sevilla, la situación heredada por las autoridades constitucionales era desastrosa. En la creencia de que la gravedad de las circunstancias imponía una reforma drástica, el Ayuntamiento ante la disyuntiva de la intensificación de la enseñanza y

la extensión de su radio de acción mediante aumento del número de los centros escolares o por el perfeccionamiento de una selección de ellos, se inclinó hacia el último procedimiento. Estos centros pilotos, como diríamos hoy, servirían de banco de prueba de las innovaciones que se deseaban introducir en la docencia media e inferior —las únicas bajo el control del Municipio, salvo las profesadas en los centros religiosos— y serían los núcleos irradiadores de una nueva mentalidad. Los propósitos políticos ejercieron, pues, como era de esperar, su influjo poderoso en los planes educativos de las autoridades hispanienses.

La falta de medios hizo, sin embargo, naufragar sus ambiciosos proyectos. Pronto se evidenció que de poder ser llevados a la práctica constituían el mejor remedio para el problema planteado, pero que en cualquier otro caso sólo lo empeoraban al reforzar el caos y la confusión ya existentes. Desmantelado un edificio y paralizado a medio construir, por carencia de numerario, el que habría de reemplazarle, el resultado fue, como era inevitable, el agravamiento del mal.

El vacío producido intentó rellenarse por personas carentes de toda solvencia, que sólo veían en la enseñanza un medio de vida (30). Ello se debió, en gran medida, a la falta de una vigilancia eficaz —en este aspecto las autoridades constitucionales se mostraron muy por bajo de sus antecesoras— por parte del Ayuntamiento, que cerró los ojos ante un hecho del que, en algún sentido, se sentía responsable.

La única iniciativa privada que podía paliar la situación debía venir de la institución que por sus tradiciones y significación de sus miembros era capaz de afrontar el problema con alguna esperanza de éxito: la Real Sociedad Económica de Amigos del País. El Comité nombrado al efecto redactó un pormenorizado programa, que establecía, en un plazo máximo de cuatro años, la construcción de media docena de escuelas gratuitas, cuyos gastos anuales se calculaban en 200.000 reales (31). La vuelta al Antiguo Régimen tuvo como consecuencia, a la manera de todas las transformaciones políticas del período ochocentista, que al crecimiento docente posterior le fueran amputadas unas raíces de las que hubiera podido extraer savia y experiencia.

Sometidos los profesores universitarios a expedientes de purificación (32) y conscientes de que de sus aulas habían salido los más diligentes propagandistas del régimen derrocado, el Municipio, tras el triunfo "de la causa justa", acogió favorablemente la petición, dirigida por su antiguo rector, de restablecer

el Colegio de Santo Tomás, suprimido durante el Trienio. Deseosas de identificar en el mayor grado posible ante la opinión los intereses del "Altar y el Trono", según la táctica del Monarca y de las altas esferas gubernamentales, las sevillanas llegaron a conseguir de la Universidad Literaria que ésta convalidase algunos de los estudios profesados en aquel establecimiento, dirigido por eclesiásticos, y recibiese en ella a sus alumnos (33). De esta forma, se desandaba el camino abierto por las leyes de Carlos III en materia de enseñanza, tendentes a rescatarla de manos religiosas para monopolizarlas en las del Estado. Sin embargo, las medidas adoptadas en tal sentido por el Cabildo municipal no respondían a ningún propósito autonomista —entonces anacrónico—, sino, como queda dicho, al prepotente influjo ejercido por el estamento eclesiástico, que, a través de sus instituciones docentes, educaría, en frases del rector del histórico Colegio de Santo Tomás, "una nueva generación, que recompensara con sus virtudes los vicios que afearon a la que había precedido" (34).

Bajo los sucesos que constituían el entramado de la vida cotidiana de la Sevilla fernandina corría, como siempre, silencioso y profundo, el dolor. Las fuentes sólo han dejado constancia del que se observa a través de la consulta de los libros de actas de los establecimientos benéficos. Junto a él, cabe poner el impreso en las almas y en los cuerpos por las persecuciones y rivalidades políticas.

En cuanto al primero, aparte de estar protagonizado, en la mayor parte de los casos, por diferentes actores, pocas variantes existía entre el panorama de los años aquí bosquejado, y los del Sexenio (35). En las dos épocas, el talismán donde, según la creencia de los directores de casas y centros de beneficencia, se encerraba la solución del grave estado de postración en que yacían tales establecimientos era el aumento del presupuesto a ellos destinado por el Ayuntamiento. En los últimos meses del período que investigamos, en abril de 1825, el Beaterio de la Santísima Trinidad —la institución asistencial más importante de la ciudad, destinada a la educación y mantenimiento de niñas huérfanas—, sólo podía albergar 51 de las 200 jóvenes para las que tenía capacidad (36). En tal tesitura, común a los restantes organismos de igual tipo, la única solución radicaba en fusionar los centros de características y funciones similares. Camino seguido por las autoridades municipales al admitir sin dificultad, incluso con aplauso, las pro-

puestas dirigidas en este sentido por los directores de los diversos establecimientos (37).

Ya desde los días del trienio en que fue cerrado el Hospital de San Lázaro —famoso por su antigüedad y el volumen de su alojamiento para leprosos incurables— por la absoluta carencia de fondos para sufragarlo, sus efectos se dejaron sentir con gran fuerza en el aumento de las enfermedades contagiosas experimentado en el ámbito urbano y la comarca. Las grandes epidemias de 1821 encontraron en tal circunstancia un refuerzo a la cuantía y extensión de sus daños. El restablecimiento del histórico Hospital, tras largas gestiones, fue quizá una de las más acertadas medidas dictadas por las autoridades fernandinas, que prestaron así un gran servicio a sus conciudadanos (38).

Si eran pocas las variantes entre el género de vida de las instituciones benéficas en los inicios de la primera y segunda Restauración, aún eran de menor relieve los contrastes entre las diversiones y festejos —populares y oficiales— de ambas épocas.

Un pueblo que todavía conservaba masivamente la fe de sus mayores era lógico que imprimiera a sus actos corporativos un peculiar y espontáneo tinte religioso. La Semana Santa resumía, en su plenitud, el enfrentamiento del vecindario sevillano con el mundo sobrenatural, a la manera barroca inherente a la esencia del carácter hispalense. La forma de su celebración no había variado en 1823/5 respecto a tiempos anteriores. También ahora como durante el Sexenio nos encontramos con una profusa y detallista legislación por la que las autoridades prohíben toda manifestación que empañe la sacralidad de sus actos y funciones. Prescripciones, no hay que decirlo, que eran en la mayor parte de las ocasiones simple letra impresa sin aplicabilidad alguna, y que daban lugar a mil artes de escamoteo entre los encargados de hacerlas cumplir y sus contraventores (39).

Aparte del ciclo de Navidad y otras tradicionales solemnidades litúrgicas, los sevillanos celebraban con particular animación algunas fiestas especiales, coincidentes casi siempre con fechas señaladas del calendario agrícola, poniendo así de manifiesto, una vez más, la vinculación y dependencia de la urbe con su comarca. Festividades de este tipo eran, por ejemplo, las que tenían lugar en honor de Santiago Apóstol y de San Roque (40).

El pueblo se expansionaba también en otros festejos que

participaban del doble carácter cívico-religioso, como eran, especialmente, los actos en que se conmemoraba algún acontecimiento relacionado con la familia real —bodas, aniversarios, cumpleaños, onomásticas, etc—. Las diversas fases de tales fiestas —Tedéum, procesión religiosa, desfile militar, besamanos, iluminación de edificios oficiales—, se acomodaban al patrón habitual de esta clase de actos, sin que su versión hispalense ofreciese ninguna particularidad, como no fuera la mayor arripulosidad que les prestaba el temperamento barroco e imaginativo de sus habitantes (41).

La participación unánime de las masas populares en ellas era espontánea y masiva, como reconocen los cronistas e historiadores más adversos al régimen fernandino (42). Pocos de sus actores —y no ciertamente, los de condición popular— serían conscientes de que asistían a los estertores de una de las manifestaciones más características de la organización cualitativa, que desde siglos atrás había ordenado las relaciones sociales. El que éstas, en el plano aquí aludido, como también en otros varios, girasen primordialmente en torno a las necesidades y placeres de una pequeña minoría, resultaba ya, encuadrado en las coordenadas de la evolución de otros pueblos europeos, anacrónica y sin ningún título que avalara su mantenimiento.

En nuestras investigaciones acerca de la Sevilla constitucional pusimos de relieve la gran afición de su vecindario por los espectáculos teatrales, así como las continuas críticas de que, en el surco de una tradición secular, fueron objeto por eclesiásticos y religiosos. Sin duda, a la presión de este sector, entonces en pleno apogeo de su prepotencia, se debió el que el Ayuntamiento intentara suprimir, en los comienzos de la segunda Restauración, las representaciones escénicas, consideradas por uno de sus miembros como: “la peste de la República, el fuego de la virtud, el cebo de la sensualidad, el tribunal del demonio, el consistorio del vicio y el seminario de todos los pecados” (43).

Comprendiendo la inutilidad de sus esfuerzos —el teatro constituía en aquellos momentos la única espita abierta a la opinión y acaso también a la única necesaria, dado el escaso índice de ciudadanía— las autoridades proyectaron reglamentar lo más estrictamente posible la compostura del público y actores, así como mantener el orden en el desarrollo de los espectáculos (44). Ante el clamor popular, el teatro del Príncipe, destruido en el período precedente, fue reconstruido a marchas forzadas y en enero de 1824 fue estrenada la comedia de “El desdén con



desdén”, a la que siguieron, en el mismo mes, “Lo cierto por lo dudoso” y “El aviso a los casados” (45).

En la época a que aquí se hace referencia, las corridas de toros se habían erigido indiscutiblemente como la fiesta nacional por antonomasia. Nada consiguieron los gobernantes durante la primera experiencia del sistema constitucional en sus intentos de desarraigar la afición del pueblo por tal espectáculo; por lo que en el Trienio —y en este aspecto cabe encontrar una de las anecdóticas diferencias con el período de 1812/14, que revelaba el cambio de mentalidad operado en ciertos sectores liberales y su clara visión de que el pueblo constituía la pieza clave para la edificación de su régimen— las autoridades no se embarcaron en ninguna empresa similar. Con la vuelta del Antiguo Régimen, no se produjo tampoco ningún cambio, y los aficionados pudieron seguir viendo torear a “Cúchares” y “Chiclancero”, los diestros de más “cartel” por los años de la segunda Restauración, y aportar así, aunque por vía indirecta, su contribución al sostenimiento de los centros docentes y benéficos, a los que se destinaba la recaudación del espectáculo (46).

“Panem et circenses”, sobre todo pasado el cabo de las tormentas que constituyeron sus primeros años, no habían de faltarle a los sevillanos durante el último período autoritario de Fernando VII. Con ello, una gran parte olvidaría la gravedad de los males que aquejaban al país, cuya suerte dependía de la voluntad personal de un hombre tarado, aparte de las debilidades inherentes a la naturaleza humana, con unos defectos específicos, los más aptos para que el ordenamiento de la convivencia, que habría de alcanzarse a su muerte, costara un alto precio.

JOSE MANUEL CUENCA TORIBIO

## NOTAS

(1) Vicens Vives, Jaime: «Cataluña en el siglo XIX». Madrid, 1961, 452 pp.

(2) En la actualidad, el investigador sevillano Álvarez Santaló prepara una tesis doctoral de esta materia, que hará posible el contar con una sólida plataforma para adentrarse en el estudio de otros campos.

(3) Vid. el parecer de los jefes de las principales asociaciones gremiales en el Archivo Municipal de Sevilla, Sección 6.ª, tomo 102, número 14. Ante la cerrazón de los gremios privilegiados, los trabajadores no agremiados acudieron en masa a inscribirse en el único gremio democrático: el marinero. Pero ante la magnitud de la avalancha, fue necesario incluso en éste, imponer algunas condiciones que restringieron el número de los aspirantes. Cfr. del mismo Archivo, el T. 55, núm. 16. Esta situación resultó común a otros muchos sitios de la península, por lo que la Corona dictó una serie de disposiciones tendentes a disminuir la proporción de los que deseaban pertenecer a las asociaciones marineras. Disposiciones inspiradas en el mismo espíritu que dio vida a otros decretos similares promulgados en el reinado de Fernando VI. Cfr. Nieva, José María: «Decretos del Rey Nuestro Señor D. Fernando Séptimo y Reales Ordenes, Resoluciones y Reglamentos Generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de S. M. Madrid, 1826. Real Orden de 24-X-1824, IX, 326».

(4) Las condiciones impuestas por el Ayuntamiento eran las comunes en aquella época a todas las personas que deseaban desempeñar cualquier empleo: poseer un certificado de buena conducta que acreditase su fidelidad a la causa real durante los «tres mal llamados años». Algunas de las fórmulas son muy esclarecedoras del clima psicológico de aquellos momentos, semejantes, por lo demás, al de todas las épocas de persecuciones y depuraciones políticas, especialmente tras luchas civiles. Así, por ejemplo, para ser maestro «alaní» en el gremio de zapateros se necesitaba, aparte de las cualidades propias al oficio, «no pertenecer a ninguna logia ni asociación secreta de cualquier denominación que fuese, y no haber reconocido el absurdo principio de que el pueblo es árbitro de variar la forma de los gobiernos establecidos y ejecutados». A. M. S. Sec. 6.ª, tomo 102, núm. 14.

(5) Algunos ejemplos de estas solicitudes en A. M. S. Sec. 6.ª, tomo 657, números 38-40 y tomo 64, núm. 10.

(6) A esta alianza cabe atribuir, en gran medida, el que la implantación y consolidación definitiva del régimen liberal no tropezara en la capital bética con ningún obstáculo de importancia. La única resistencia de que nos hablan los cronistas partió de algunos sectores eclesiásticos, que gozaban de gran predicamento en los medios populares. Situación que manifiesta a su vez si no la ruptura al menos sí la pérdida de influencia de la Iglesia sobre los estamentos dirigentes.

(7) Acuerdo del Cabildo de 25-VIII-1824. A. M. S. Sec. 6.ª, tomo 87, número 4.

(8) Vid. Varias instancias en A. M. S. Sec. 6.ª tomo 87, números 52-3 y passim.

(9) Ibidem.

(10) Cuenca Toribio, J. M.: «Los primeros pasos de la Sevilla constitucional. «Archivo Hispalense», núm. 110 (1961), 16-7.

(11) Las investigaciones de Aguilar Piñal sobre una de las instituciones académicas más notables de la ciudad —la Real Academia de Buenas Letras, y el organismo que en mayor medida había impulsado la cultura sevillana en decenios atrás y junto con la Universidad el más importante cauce de las corrientes intelectuales— prueban la languidez que arrastró dicha institución a lo largo de estos de estos años, a causa, sobre todo, del recelo de las autoridades fernandinas, hasta el extremo de andar errantes sus miembros «sin localidad para tener sus actos los meses restantes del año 1823, todo el año 1824 y varios meses del 25 (Actas)». Aguilar Piñal, Francisco: «Don Manuel María del Mármol y la Restauración de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras en 1820». Sevilla, 1965, 21.

(12) A. M. S. Sec. 6.<sup>a</sup>, tomo 52.

(13) Como era lógico, estas haciendas constituían el centro de las actividades de las comarcas en que se asentaban. Alrededor de ellas vivía todo un mundo de criados, jornaleros, agricultores y mendigos, cuya suerte, en mayor o menor grado, dependían de sus dueños. Una gran parte de los hábitos y mentalidades a que el hecho dio lugar habría de permanecer hasta casi nuestros días, inspirando el folklore de estas regiones, el mejor índice de la psicología de sus habitantes. En este hecho —semejante, por otra parte, a lo ocurrido en Francia durante la misma época, aunque por razones tal vez diversas—, en que la nobleza de la baja Andalucía, por su presencia activa en el ambiente rural, acrecentase su poder e influjo sociales, pueda acaso rastrearse algunas de las causas que explican la vinculación del campesinado andaluz durante la primera guerra carlista al bando isabelino.

(14) Cuenca Toribio, J. M.: «El fin del primer régimen Constitucional en Sevilla». «Alzamiento popular o conspiración nobiliaria». Anales de la Universidad Hispalense, XXIII (1964), 2 y ss.

(15) A continuación adelantamos los resultados de la depuración del Ayuntamiento Constitucional en 1823, cuyas consecuencias serán analizadas más por extenso en un trabajo que preparamos en la actualidad.

En un primer momento, 22 de los 34 miembros que componían aquél, fueron rehabilitados. En años posteriores, el número de los «purificados» creció aún más, hasta alcanzar la cifra de dos, e incluso éstos lo fueron a raíz del decreto de amnistía política dado por María Cristina el 15-X-1832. Por orden de antigüedad en el desempeño de los cargos, los resultados iniciales fueron los siguientes:

D. Andrés de Coca, Alcalde Mayor, fue rehabilitado unánimemente.

D. Manuel de Masa Rosillo, Alcalde Mayor, fue excluido por no constar positivamente su adhesión al Rey, por ahora y hasta mejor informe, lo que por separado se le hizo entender.

D. Pedro Lesaca, Alcalde Mayor, fue rehabilitado.

D. Francisco de Olazábal, no se calificó por estar ausente.

D. Ventura Ruiz Huidobro, escribano mayor, fue rehabilitado.

Conde de Villapineda, escribano mayor, fue rehabilitado.

Marqués de Loreto, Veinticuatro, fue rehabilitado.

D. Juan María de Vargas, fue rehabilitado. Veinticuatro.

Marqués de Torreblanca, fue rehabilitado. Veinticuatro.

- D. Joaquín María de la Cueva, Veinticuatro, fue rehabilitado.  
 D. Ignacio de Medina, Veinticuatro, fue rehabilitado.  
 Marqués de Rivas, Veinticuatro, fue rehabilitado.  
 D. Gabriel García, fue excluido por no constar positivamente su amor al Rey.  
 D. Agustín Rufo, fue excluido unánimemente por la misma causa.  
 D. José Buiza de Beas, regidor suplente, por las razones ante dichas, fue también excluido.  
 D. Francisco de Paula Méndez, regidor suplente, fue excluido por las mismas causa de poco afecto al Rey.  
 D. Francisco Escarcena, regidor suplente, fue rehabilitado.  
 D. Joaquín Díaz Asencio, fue excluido por poco afecto a S. M., por su exaltación de ideas constitucionales.  
 D. José Joaquín Martínez, diputado del común, fue excluido por las mismas causas.  
 D. Ignacio Cossío, diputado del común, fue rehabilitado.  
 D. José Merry, diputado del común, fue rehabilitado.  
 D. Juan Matías Ontanar, diputado del común, fue rehabilitado.  
 D. José Reche, Síndico personero, fue rehabilitado.  
 D. Juan María Lobillo. Síndico Procurador general, fue rehabilitado.  
 D. José Escobar y Preciado, Jurado, fue rehabilitado respecto a constar su buena conducta, opinión y fama y sin perjuicio de tomar el Ayuntamiento los conocimientos debidos de su suspensión antigua.  
 D. Francisco de Paula Ladrón, Jurado, fue rehabilitado.  
 D. Juan Nepomuceno, Jurado, fue rehabilitado.  
 D. Martín de Saravia, Veinticuatro, quedó excluido por no constar en el Ayuntamiento su opinión.  
 D. José Manuel Ximénez, Jurado, quedó excluido por exaltado a favor de la Constitución.  
 D. Pedro Valentín de la Cuesta, diputado del común, fue rehabilitado.  
 D. Juan García de Neyra, el presente secretario, quedó rehabilitado.  
 D. José María Robles, escribano de comisiones, fue también rehabilitado. A. M. S. Acta de reposición de los individuos del Ayuntamiento de 14 de julio de 1823. Sec. 6.ª, t. 108 sin.
- (16) Cuenca Toribio, J. M.: «Una fuente sevillana para el estudio del Trienio Constitucional». Archivo Hispalense, núm. 128 (1964).
- (17) Eran tales la identificación y el grado de influencia de que gozaba el estamento clerical en las masas populares que éstas proclamaron la reposición del Santo Oficio porque «...nuestros enemigos no duermen y minan por debajo de tierra». Guichot y Parody, Joaquín: «Historia del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla». Sevilla, 1903, IV, 235.
- En igual sentido, el Ayuntamiento dirigió al duque de Angulema una petición para que
- «Penetrado del espíritu de la Nación española, así como ha sido nuestro libertador, sea al mismo tiempo un mediador con nuestro gobierno a fin de que realice en todas sus partes los puntos que se acuerden.»
- A. M. S. Proposición hecha en Cabildo de 12-VII-1823, sobre restablecimiento de la Inquisición. Actas Capitulares. 1.ª Escribanía. Año 1823.

Al mismo clima responden las numerosas instancias dirigidas a las autoridades municipales, para que éstas a su vez las transmitieran a la Regencia solicitando el pronto restablecimiento de la Compañía de Jesús. D. José Merry, diputado del común, dio cuenta por mediación de un bando de las gestiones hechas para que la vuelta de los jesuitas fuera en plazo inmediato una realidad:

«Parece muy acertado la restitución de la Compañía de Jesús, ya que puesto que interesa mantener el Altar y el Trono, ellos serían los mejores maestros para educar esa juventud que tan mal ha aprendido y colabore V. E. con Burgos, a conseguir que sean ellos los educadores de la juventud y de sus estudios pidiendo se les encargue la Superintendencia de todas las Escuelas del Reino como la obtenían en algunas ciudades de España, sus luces, su celo y sus virtudes, se difundirán por la Península, enfrenarán la licencia y la impiedad.»

A. M. S. Informe de D. José Merry, Diputado del Común, dado el 27-VIII-1823 a la ciudad con ocasión de pedir la restitución de la Compañía de Jesús. A. M. S. Sec. 6.ª, t. 51, núm. 6. En fin, para todo lo concerniente al aspecto religioso de la segunda restauración remitimos a nuestro trabajo en prensa «La Iglesia sevillana en la crisis final del Antiguo Régimen».

(18) La caracterización sociológica que de la institución armada hizo Vicens Vives en su «Historia social y económica de España y América», Barcelona, 1959, IV, vol. II, 180-7, contiene numerosas sugerencias y un acertado planteamiento de la cuestión, pero no es en realidad más que un breve esquema de un tema muy complejo y amplio. Con la excepción del estudio del Prof. Carr, que no hemos podido consultar, los restantes, debido en su mayor parte a profesionales de la Milicia, carecen, por lo común, de rigor historiográfico. Aportan, sin embargo, un gran número de datos y noticias las obras de Jorge Vigón y las más olvidadas del General Bermúdez de Castro.

(19) Los decretos de purificación obligaban no sólo a los militares en activo, sino incluso a los retirados y a todos aquellos que, cesantes en sus funciones durante el sistema constitucional, desearan reintegrarse a sus antiguos puestos o ingresar en los cuadros de las Milicias provinciales. Sobre este punto, cfr. la Circular del Ministerio de la Guerra prescribiendo las reglas que deben observarse para colocar a los Jefes y Oficiales de los Cuerpos de la llamada Milicia activa. «Gaceta de Madrid», 22-IV-1824, 211.

(20) Como es sabido, la reacción antiliberal efectuada es uno de los temas del reinado fernandino que precisa de mayor estudio y esclarecimiento. La versión imperante hasta hace poco fue acuñada por la historiografía del siglo pasado, cuyas obras se sitúan en posiciones polémicas y marcadamente partidistas. Uno de sus más mesurados autores, Modesto Lafuente, abundando en la tesis de Bayo, señala el ápice de la reacción autoritaria en el período comprendido entre 29-VIII-1823 y 18-IX del mismo año, en que «112 personas fueron ahorcadas y fusiladas». «Historia de España», Madrid, 1865, XXVIII, 322. Sin embargo, estas cifras no son todo lo elocuentes y expresivas que afirma el citado historiador, por cuanto corresponden a una época inmediatamente anterior a la persecución decretada oficialmente por la Corona y en la que la lucha entre constitucionales y realistas era

aún una realidad en ciertas zonas del país. Aunque la fuente no es absolutamente digna de crédito, sobre todo, al no estar contrastada con otras diversas, la cifra dada por la «Gaceta de Madrid» de las causas sentenciadas por las Comisiones Militares Ejecutivas durante 1824-25, es la de 1.536. De éstas, 1.112 atañían a delitos comunes, siendo condenados a muerte 19 de los juzgados. Las correspondientes a «delitos» políticos fueron 429. De ellas, se dictaron 116 sentencias de muerte, 119 de diversas penas, que oscilaban entre 15 días de arresto menor y 10 años de prisión, y 109 absoluciones.

En Sevilla, el balance de los procesos seguidos por la Comisión Militar establecida en ella arroja los siguientes resultados: 68 causas, 53 de ellas relativas a «delitos» políticos. De estas, 34 de los juzgados fueron absueltos, 19 sentenciados a cárcel —condena que oscilaba entre el mes y los 8 años—, uno sentenciado a muerte. «Gaceta de Madrid» de 25 y 27 de enero de 1825, 44-8 y 52.

(21) Así, por ejemplo, los diversos Capitanes generales que se sucedieron en Cataluña hasta el nombramiento del conde de España (1827), mostraron, sin excepción alguna, una acentuada tendencia a aminorar el alcance de las medidas persecutorias y a apaciguar las ansias de revancha de los sectores más «ultras», por lo que se vieron criticados, en numerosas ocasiones, como traidores ganados a la causa liberal. Acerca de esta actitud, cfr. el sereno estudio, alejado de toda polarización, que dedica al tema Carrera Pujals, Jaime: «Historia política de Cataluña en el siglo XIX», Barcelona, 1957, II, 177 y ss. En estas páginas prueba el autor, con abundante documentación, la referida actitud de los altos cuadros militares. El ejemplo, tal vez más ilustrativo de toda ella, se encuentra en la conducta del marqués de Campo Sagrado para los intelectuales y funcionarios innovadores. Tendencia que se evidenció en otros muchos campos, especialmente en su crítica hacia las organizaciones gremiales y en su apoyo a los trabajadores no encuadrados en ellas. Ob. cit., 205.

(22) La lucha entre las dos tendencias que se disputaban el dominio de la situación alcanzó su punto culminante en agosto de 1824, cuando D. José Aymerich, Jefe de los cuernos de Voluntarios realistas y partidario de la tendencia «fuerte», logró, mediante procedimientos alevosos, desbancar y reemplazar al general Cruz de su cargo de Secretario del Despacho de la Guerra. No pasó, sin embargo, mucho tiempo sin que la corriente moderada volviera a recobrar la preponderancia perdida, al conseguir atraerse de nuevo la simpatía del monarca, y que éste depusiera a Aymerich sustituido por el conciliante y moderado marqués de Zambrano. En este triunfo debió de ejercer una poderosa influencia —acaso absoluta— la actuación de los diplomáticos franceses acreditados en Madrid, así como la de algunos generales del ejército de «los Cien Mil hijos de San Luis». Desgraciadamente, aún está por esclarecer todo lo concerniente a este proceso —en especial, en sus últimas fases—, que indudablemente se produjo en las fechas señaladas y que fue decisivo en la marcha posterior del país. Las investigaciones de ciertos historiadores y eruditos catalanes sobre el tema, aunque muy meritorias, son excesivamente locales, por lo que no pueden extraerse de ellas conclusiones generales. Algunos datos de gran interés proporciona la obra de Bayo, Estanislao de Kostka: «Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España, con documentos justificativos, órdenes reservadas y numerosas cartas del mismo

monarca, Pío VII, Carlos IV, María Luisa, Napoleón, Luis XVIII, el Infante D. Carlos y otros personajes». Madrid, 1842, III, 198 y ss., que debe consultarse, en los aspectos no estrictamente informativos, con prevención y reserva, dado el extremado apasionamiento de su autor. Se encontrarán también puntos de vista y sugerencias interesantes en Comellas, José Luis: «Los realistas en el trienio constitucional (1820-1823)», Pamplona, 1958, 217 v ss.

(23) Real Orden de 8-IV-1824, Nieva, J. M. de: «Decretos del Rey...», Madrid, 1824, VIII, 304-6.

(24) Sobre los Voluntarios Realistas, creados en mayo de 1823, vid. Suárez Verdeguer, Federico: «Los Cuerpos de Voluntarios Realistas». Anuario de Historia del Derecho, Madrid (1956).

(25) Es indudable que la mayor parte de los hombres que, tras la muerte de Fernando VII, compartieron las tareas gobernantes con los liberales exiliados, tuvieron, en la última etapa del régimen autoritario, la conciencia de que vivían bajo un régimen que basaba su esencia en la convicción de que todo lo que tendía a la vivencia de la libertad —en el doble plano individual y público— era nefasto al bien común, del que él se hacía intérprete. Los recuerdos de aquella época de hombres moderados o que mantendrían posturas conservadoras, como Modesto Lafuente o don Vicente La Fuente, son bien expresivos de tal estado de ánimo. Que éste se debiera, en parte, a una inexacta información del espíritu que imperaba en algunos medios gobernantes, no invalida en nada el hecho de que el sistema fernandino estuviera articulado sobre la discrecionalidad. Aunque sea, sin duda, un caso «límite», el gobierno del conde de España en Cataluña es otro excelente ejemplo de cuanto acabamos de exponer. Vid. Vicens Vives. «Cataluña...», 331-5.

(26) Como es sabido, sólo las casas de las clases privilegiadas—nobleza y clero— junto con las pertenecientes a viudas, estaban exentas de las leyes que prescribían el alojamiento de oficiales y jefes en los domicilios particulares. Para calibrar justamente el malestar de la población sevillana ante el estacionamiento de grandes contingentes militares, deberá tenerse presente que esta situación, con naturales oscilaciones, pero dentro de una línea sensiblemente igual, se mantuvo desde la llegada de Fernando VII a la capital andaluza hasta fines de 1824, en que fue emprendida la desmovilización a gran escala y las tropas francesas acabaron por abandonar definitivamente la ciudad, concentrándose, a partir de esta fecha, en cuanto respecta a la región andaluza, en Cádiz y sus alrededores.

(27) A. M. S. Sec. 6.ª, tomo 72, núm. 12.

(28) Vid. numerosos ejemplos de estas disputas en A. M. S., sec. 6.ª, tomo 3, núms. 9, 11 y passim.

(29) Acerca de la labor cultural de los gobiernos liberales durante esta época, cfr. Tuñón de Lara, Manuel: «La España del siglo XIX». París, 1961.

(30) A. M. S. Sec. 6.ª

(31) Ibidem.

(32) Aunque la gran mayoría de los profesores del claustro hispalense atravesaran, a la manera de los miembros del Cabildo Municipal, indemnes los muchos avatares del reinado fernandino, ello se debió más a la habilidad y espíritu de cuerpo —que impidió, por lo general, delaciones y venganzas— que al abstencionismo o desvinculación de las diversas corrientes políticas. El caso de José María del Marmol, afilia-

do al liberalismo moderantista, el catedrático que gozó de mayor prestigio e influencia entre los universitarios durante el Trienio y años siguientes, parece así probarlo. Vid, al respecto el testimonio de. A continuación y al igual que hicimos con los componentes del Ayuntamiento, adelantamos el resultado de los expedientes de purificación a que se sometieron 54 claustrales, según la estadística de diciembre de 1823.

#### *Purificados*

«Don Francisco de Paula Severo, don Manuel M.<sup>a</sup> de Camino y Elviagoya, don Diego José Moreno Barquerizo, don Juan Barquerizo Peñas, don Juan Bautista Montiel, don Tomas Romero de Agredano, don Antonio Santa Ella, don Mateo Serero, don Francisco de Paula Mancheno, don José María Murta, don José Ramón Vázquez, don Antonio María de Rodas, don Joaquín de Parias, don Serafín Adame, don Francisco de Paula Iversis, don Alberto Valvidares, don Francisco de Paula Gómez Fernández Pardo, don Juan José Masada, don José M.<sup>a</sup> de Soto, don Matías de Espinosa, don Buenaventura Merino y Rioja, don Diego de Vera y Limón, don Francisco Sáenz Heredia, don Manuel María de Aguilar, don Manuel de Campos, don Juan Bautista Farón.

#### *Impurificados*

Don Juan Francisco Zapata, don Fernando González Baños Arensana, don Manuel de Azme.

#### *Expedientes que se hallan pendientes*

Don Francisco Velázquez, don José María Guillermín y Valenzuela, don Manuel María de Céspedes, don Manuel de Jesús Carmona, don Pablo Pérez Sevanes, don José Govea, don Antonio María Crespo, don Rafael José Ramírez Noguera, don Francisco Aragón, don Manuel Castilla, don Joaquín Modesto Secanes, Joaquín Sancho Bondia, don Manuel de Siles, don José Rivero de la Erranz, don Gabriel Rodríguez, don Matías de Saavedra y Villaseñor, don José Gutiérrez y Vega, don José María Gavidia y Espejo, don Manuel María del Mármol, don Antonio José Fernández, don Antonio María Fisandier, don José Sánchez Reciente y Díaz, don Francisco Zapata y Bueno».

Biblioteca Provincial de Sevilla, libro del Archivo, 1090, lib. 1.<sup>o</sup> «Documentos que corresponden a varios individuos de 1811-1839»

(33) A. M. S.: Sec. 6.<sup>a</sup>, tomo 10, núm. 45.

(34) *Ibidem*.

(35) Cuenca Toribio, J. M.: «Sevilla en 1812. Noticias históricas». «Anales de la Universidad hispalense» (1963).

(36) A. M. S. Sec. 6.<sup>a</sup>, tomo 69, núm. 31.

(37) *Ibidem*.

(38) A. M. S. Sec. 6.<sup>a</sup>, tomo 48.

(39) Vid. Las medidas dictadas por el Ayuntamiento para la Semana Santa de 1824. A. M. S. Sec. 6.<sup>a</sup>, tomo 68, núm. 21.

(40) De igual modo, en estrecha relación con el marcado carácter rural de la vida de la Sevilla decimonónica, está la celebración de rogativas «pro pluviam». Estas revestían casi siempre forma procesional, en la que la concurrencia tan numerosa llegaba a veces a producir dentro del templo catedralicio, donde tradicionalmente tenían lugar tales fun-



ciones, confusiones y accidentes de cierta importancia. Su normal duración de 8 ó 9 días podía prorrogarse durante más tiempo; sobre todo, en una época en que la vida ciudadana, en su doble plano de desarrollo de la producción agrícola y de la higiene urbana, dependía primordialmente de Vid. A. M. S. Sec. 6.<sup>a</sup>

(41) Vid. Diferentes acuerdos del Cabildo para que estas fiestas se realizasen con todo boato. A. M. S. Sec. 6.<sup>a</sup>, tomo 85, núm. 25 y tomo 69, núm. 1 y passim.

(42) Cfr. Velázquez y Sánchez, José: «Anales de Sevilla. De 1800-1850». Sevilla, 18-72, y Guichot, Joaquín: «Historia del Ayuntamiento...»

(43) Exposición hecha por el Síndico Juan María Lovillo al Ayuntamiento en 27-X-23. A. M. S. Sec. 6.<sup>a</sup>, tomo 93, núm. 10.

(44) Ibidem, núm. 11.

(45) González de León. «Crónica de Sevilla Años 1823-24». A. M. S.

(46) Sobre todo los extremos concernientes a la fiesta taurina en Sevilla durante este período proporciona abundantes datos la obra del marqués de Tablantes: «Anales de la Real Plaza de Toros de Sevilla (1730-1835)». Sevilla, 1917.



